

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1838.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2.<sup>o</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.<sup>o</sup> al mes; 8 al trimestre; 16 al semestre, y 28.<sup>o</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 10 céntimos de peseta.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

*Real decreto.*

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombre Vocal del Consejo de administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte á D. José Fernández Lascoiti y Sancho, Conde de Lascoiti.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
José Luis Albareda.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*Real decreto.*

De conformidad con el Ministro de Hacienda, y á propuesta del Consejo de administración del Banco Hipotecario de España; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador del mismo á D. Pío Gullón Iglesias, ex Ministro de la Gobernación y Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

**AYUNTAMIENTOS**

**Madrid.**

*Secretaría.*

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construc-

ción de un trozo de alcantarilla colectora en dirección del arroyo desagrador de la del gas, bajo el tipo de 520 pesetas por cada metro lineal de alcantarilla que se construya.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 735 pesetas 80 céntimos en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 1.471'60 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director de Fontanería-alcantarillas, visada por el Ilustrísimo Sr. Delegado del ramo.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Enero de 1888, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Diciembre de 1887.—El Secretario, Rafael Salaya.

*Modelo de proposición verbal.*

D..., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de....

**Getafe.**

El décimo día después de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el arrendamiento de pastos del prado de Acedinos y dehesa de Santa Quiteria y Derroturas, bajo el tipo y pliego de condiciones formado por el distrito forestal, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe 3 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Feliciano Martín Pereira.

**Navacerrada.**

No habiéndose provisto, por falta de aspirantes, la plaza de Médico titular de esta villa, á pesar de haber espirado con exceso el término que se prefijó para proveerla, el Ayuntamiento que me honro

presidir ha acordado anunciarla nuevamente, con la dotación anual de 997 pesetas y casa, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia á las familias pobres, quedando en libertad al Profesor para contratar con los vecinos pudientes; la cual ha de proveerse en el término de quince días con las formalidades prevenidas entre los Profesores que se presenten á aspirarla y reúnan los requisitos legales.

Navacerrada á 10 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, José Prieto.

**Parla.**

Por renuncia del que la desempeñaba por traslación á otro partido, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 730 pesetas, que se pagan de fondos del Municipio por mensualidades vencidas, por el suministro de los medicamentos necesarios á 16 familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente justificadas dentro del plazo de 15 días, á contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Parla 12 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Lucio García Rivera.—Es Copia.—El Secretario, J. de Dios Benavente.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados militares.**

**MADRID**

D. Félix López de Medrano y Pallette, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva, nombrado por el Excmo. Sr. Capitán general para evacuar un exhorto en D. Pedro Domenech, llamándole por medio del edicto remitido por el Juzgado de Guerra de la Capitanía general de la Isla de Cuba, he dispuesto que dicha publicación tenga lugar en los periódicos oficiales de esta Corte durante 20 días consecutivos, conforme ordena dicho Juzgado, y que la presentación del referido Sr. Domenech tenga efecto en en esta Fiscalía militar, sita en la calle Don Diego de León, 7, segundo izquierda, con objeto de hacerle la notifi-

cación que se interesa, insertando á continuación el edicto de referencia.

«D. Juan Romero Maldonado, Auditor general de Guerra interino de esta Capitanía general de la Isla de Cuba.

Por el presente hace saber que en el Juzgado de Guerra de la misma se sigue causa contra el contratista del Ejército D. Pedro Domenech y otros por raciones de galletas remesadas á las Factorías de Remedios y Morón, en lo que debe notificarle una providencia dictada, cuya copia se ha remitido por este Juzgado á la Capitanía de Castilla la Nueva; y á los efectos de que pueda cumplimentarse tal diligencia se le cita, llama y emplaza para que en el término de nueve días se presente al objeto indicado en esta Capitanía general. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL se libra el presente en la Habana á 17 de Octubre de 1887.—El Teniente Auditor, Secretario del Juzgado de Guerra, Ricardo Elizondo Mendioroz.—El Auditor general interino, Juan Romero.—Hay un sello que dice: Juzgado de la Capitanía general de la Isla de Cuba.—Rscribanía de Guerra.»

V.º B.º.—El Fiscal, López de Medrano.—Es copia.—El Teniente, Secretario, Carlos Seguí.

**MADRID**

D. José Rodríguez del Fierro, Comandante de infantería y Fiscal de causas permanente de la Capitanía general de este distrito.

Hallándose instruyendo sumaria en averiguación de la actual situación del recluta del reemplazo de 1882, por el cupo de esta capital, Paulino Montero Pérez, que fué destinado á Ultramar en el sorteo verificado el día 26 de Marzo de dicho año, quedando con licencia ilimitada en expectación de embarque y desde cuya fecha se ignora su paradero;

En uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo por segunda vez al citado recluta Paulino Montero Pérez, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en las Prisiones militares de San Francisco, en esta Corte á dar sus descargos; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1887.—José Rodríguez del Fierro.

## MADRID

D. Fernando O'Mulryan y Duro, Coronel, Comandante de caballería y Fiscal permanente de esta Capitanía general.

Habiendo de notificar la sentencia recaída por acordada de S. A. del Consejo Supremo de la Guerra de 10 de Agosto del año corriente, con respecto á D. Silvestre Rodríguez Golpes, Teniente que fué de infantería y hoy separado del servicio;

Usando de las facultades que para estos casos me concede la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por este segundo edicto llamo, cito y emplazo al indicado Sr. Rodríguez Golpes, por el término de 20 días, á contar desde la fecha, para que en dicho término se presente en esta Fiscalía, Ferraz, 28, 3.º derecha, con objeto de participarle dicha sentencia; y de no comparecer se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL, conforme á lo mandado.

Dado en Madrid á 8 de Diciembre de 1887.—Fernando O'Mulryan.

## MADRID

D. José Rodríguez Fierro, Comandante de infantería y Fiscal de causas permanente de la Capitanía general de este distrito.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado del Depósito de banderas y embarque para Ultramar Francisco Muñio Gancedo, destinado á servir en el Ejército de la Isla de Cuba y á cuyo individuo estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo por última vez al citado Francisco Muñio Gancedo, para que en el término de diez días, á contar de la publicación de este edicto, se presente en las Prisiones militares de San Francisco en esta Corte, para dar sus descargos; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1887.—José Rodríguez del Fierro.

## Juzgados de primera instancia.

## NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte, dictada ante mí en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Juan Feito Gayo con D. José Peña y Reigosa, sobre abono de pesetas, se saca á la venta en pública subasta una casa, sita en esta capital y su calle de Carranza, señalada con el número 4, que se halla situada en la manzana 89 del ensanche, en las afueras de la Puerta de Bilbao, sitio conocido por el Bosquecillo: linda á Mediodía con la expresada calle de Carranza, tocando con el tránsito público; á Saliente con el solar núm. 2 de la misma calle y 123 de la de Fuencarral; por el Norte con el solar número 125 de la misma calle de Fuencarral y Poniente con la medianería de la casa número 6 de la de Carranza, la cual mide una superficie de 5.224 pies cuadrados 51 décimos de pie cuadrado, y ha sido tasada en la cantidad de 235.103 pesetas.

Para cuyo romate se ha señalado el día 14 de Enero próximo y hora de las dos de su tarde en la sala audiencia de dicho Juzgado; haciéndose constar que la medianería del testero tiene un muro

de patio de luces construido en parte sobre el terreno perteneciente al solar colindante de la propiedad de D. José Gayo, que es el 125 de la calle de Fuencarral, por lo cual la línea de medianería de dicha casa tiene 11 centímetros más de longitud de la que debiera tener, resultando, por tanto, un exceso de superficie de 74 decímetros cuadrados, equivalentes á 9 pies, 53 décimos de pie cuadrado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 14 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—Sendín.—El actuario, Eusebio Cereceda. 146

## NORTE

D. Felipe Peña Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de esta Corte y Juez de instrucción del Norte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los tomadores apodados el *Nene* y el *Compare*, que van á dormir á la calle del Bastero, núm. 4, piso principal, casa de dormir, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resulten en la causa criminal que se les sigue por hurto; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, y caso de ser habidos los conduzcan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1887.—Felipe Peña.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

## NORTE

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Cándido N. alias el *Estanquero*, que vive en Vallehermoso; á Manuel N. y á otro sujeto conocido por el *Hospiciano*, cuyas demás circunstancias de todo se ignoran, y que van á buscar el rancho al cuartel del Conde Duque, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en la causa criminal que se les sigue por hurto; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, y caso de ser habidos los conduzcan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 9 de Diciembre de 1887.—Felipe Peña.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

## SUR

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de ocho días al procesado por lesiones Rafael Varela Córdoba, hijo de Antonio y Celestina, natural y vecino de esta Corte, de 18 años, soltero, albañil, domiciliado en la calle de la Mora, núm. 3, tercero, para que en dicho término se presente ante este Juzgado; rogando á las Autoridades den sus órdenes para que se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo á mi disposición en la prisión celular.

Dado en Madrid á 7 de Diciembre de 1887.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Licenciado, Francisco Buisén.

## SUR

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días al procesado por robos Antonio García Gor ó Juan García Goch, alias *Alambra*, natural de esta Corte, que estuvo domiciliado en la calle de la Arganzuela, núm. 20, bajo, soltero, albañil, de 25 años, hijo de Juan y de Teresa, cuyo sujeto salió de la prisión celular el 17 de Noviembre último, á fin de que dentro de dicho término se persone ante este Juzgado; rogando á las Autoridades den sus órdenes para que se proceda á la busca y captura, poniéndolo á su disposición en la referida prisión.

Dado en Madrid á 7 de Diciembre de 1887.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Licenciado, Francisco Buisén.

## OESTE

En virtud de providencia del Sr. Don Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta capital y Juez de instrucción del distrito del Oeste de la misma, se cita, llama y emplaza por el presente y único edicto á José Quintero Lista, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 6 de Febrero próximo y hora de las dos de su tarde comparezca en el referido Juzgado á la celebración de la vista del juicio verbal de faltas apelado que por lesiones al mismo se ha seguido contra D. Adolfo Senard en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta capital; haciéndole saber desde luego que dicho juicio se halla de manifiesto en mi Secretaría para que de él pueda enterarse dicho sujeto, y se le previene que de no presentarse á la celebración de la vista referida le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Felipe Peña.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

## CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por mí el Escribano, se hace saber que por Doña Gabina González y Gil se ha presentado ante dicho Juzgado un escrito en solicitud de que se autorice á su menor hijo D. Antonio para que pueda usar el apellido Pérez, por ser éste el que llevaba su padre; y á los efectos del art. 71 del reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio del Registro civil, se expide el presente con el visto bueno de S. S. en Madrid á 18 de Noviembre de 1887.—V.º B.º—Do-

minguez.—Ante mí, Lino Gutiérrez.—Es copia.—Lino Gutiérrez. 145

## CENTRO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Centro.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, pende sumario criminal de oficio contra José López Onteniente, soltero, jornalero, de 19 años de edad, que dijo habitar en la calle del Oso, número 7, piso segundo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, por el delito de tentativa de estafa, por lo que se le cita y llama para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular á responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo así se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del referido José López Onteniente para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 8 de Diciembre de 1887.—José R. Zapata.—El Secretario, Vicente Moreno.

## CENTRO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente y en méritos de ejecución de sentencia dictada por la Audiencia de este distrito en causa criminal que en este Juzgado se instruye contra Alejandro Fernández Muñiz, hijo de José y de Basilia, natural de Lois, provincia de León, soltero, sirviente, de 25 años de edad, que dijo habitar en la calle de Regueros, núm. 16, principal, en compañía de su tía Valentina Muñiz, se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 12 días á dicho procesado, para que dentro del indicado término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel Modelo, con el fin de cumplir la pena á que ha sido condenado por sentencia firme de 17 del próximo pasado mes de Noviembre.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles como militares, procedan á la busca y detención del indicado sujeto, al que se apercibe de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que diere lugar.

Dada en Madrid á 7 de Diciembre de 1887.—José R. Zapata.—El Secretario, Eustaquio Santos Manso.

## ALCALA DE HENARES

D. José María Rodríguez y Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto hago saber que en el expediente de exacción de costas impuestas á Ciriaco Prieto, vecino de Meco, en causa seguida contra el mismo por lesiones, para hacer efectivas las responsabilidades á que ha sido condenado en dicha causa, se embargó como de la propiedad del mismo y se vende en pública y judicial subasta, la finca siguiente:

La mitad de una casa sita en la calle del Barquillo de la villa de Meco, de construcción mixta, cubierta de teja, que mide una superficie de 488 pies cuadra-

dos cubiertos y 288 pies de corral; que linda por su frente con dicha calle; por la derecha entrando casa de Luisa Alejo; izquierda con pajar de Bonifacio de Lucas, y por la espalda con travesía de la calle del Romero; la cual ha sido tasada por D. Gregorio Sánchez en la cantidad de 384 pesetas 50 céntimos

El remate tendrá lugar el día 5 del próximo venidero Enero, á las nueve de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; con advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; de que para tomar parte en la subasta ha de depositarse el 10 por 100 de aquella en la mesa del Juzgado, y de que la pieza de titulación se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores deben conformarse con esta titulación y que no tendrán derecho á exigir ninguna otra.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Diciembre de 1887.—José María Rodríguez.—Juan Fernández Ballesteros.

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

D. Manuel Izquierdo Aél, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que para pago de pesetas que Marcelino Pérez Gordo, vecino de la villa del Prado, es en deber á D. Ramón López Salgado, que lo es de Paraleda, provincia de Lugo, se saca á pública subasta:

Pesetas.

Una casa situada en la villa del Prado, calle de la Sangre, núm. 11, compuesta de planta baja, doblado y corral; que tiene su entrada principal en dicha calle y otra accesoria por el arroyo de Juárez: lindante por la derecha con otra de Vicenta Castro; por la izquierda otra de Felipe San Pedro, y por la espalda con el expresado arroyo; tasada en dos mil pesetas . . . . . 2.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el vigésimo día siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las diez de su mañana; haciendo constar que se halla sin suplir la falta de título de dicho inmueble, y que para tomar parte en la subasta será necesario depositar el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Dado en San Martín de Valdeiglesias 12 de Diciembre de 1887.—Manuel Izquierdo.—Ante mí, Gregorio Martínez.

147

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

D. Manuel Izquierdo Aél, Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de un mandamiento de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo, cito y llamo á Juan Elvira, cuyo actual paradero se ignora, el que hace un año servía como cabrero á D. José Gómez Tejo, en el pueblo de Pelayos, para que el día 20 del actual y hora de las diez de la mañana se presente ante dicho superior Tribunal á prestar declaración en el juicio oral que se celebrará en causa instruida en este Juzgado contra Lázaro Ocampo y otros

por muerte violenta de Juan Pozo y Pita, alias el Galleguito; aperebiendo á dicho testigo con la multa de 5 á 50 pesetas si no comparece.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 5 de Diciembre de 1887.—Manuel Izquierdo.—Por mandado de S. S., Angel Sánchez Real.

**TORRELAGUNA**

D. Agustín Sáez y Domingo, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Por el presente haga saber que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 27 y 28 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 sobre elecciones para Diputados á Cortes, se hace notorio que han pedido su inserción como electores de este distrito los señores siguientes:

*Sección de Lozoyuela.*

- D. Francisco Parra y de la Fuente.
- D. Mateo Moreno y Martín.
- D. Felipe Suárez y Benito.
- D. Angel Parra y Benito.
- D. Casto Lozano y Martín.
- D. Manuel Alonso y Martín.
- D. Benito Suárez y Benito.
- D. Claudio Ramírez y Benito.
- D. Manuel Suárez y Martín.
- D. Agapito Martín y Suárez.
- D. Pablo Lozano y Herranz.
- D. Tiburcio Herranz y Sanz.
- D. Leandro Lozano y Herranz.

Y para que puedan hacerse reclamaciones en el término de 20 días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual no serán oídas las que se formularen, se fija el presente.

Dado en Torrelaguna á 7 de Diciembre de 1887.—Agustín Sáez.—Ante mí, Luis F. Almazán.

**Juzgados municipales.**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Señor Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Dolores García Caballero y Teresa García Rodríguez, cuyos domicilios se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, calle de Esparteros, 1, 2.º izquierda, á fin de que extingan la pena que les fué impuesta en juicio de faltas; bajo aperebimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 Diciembre 1887.—El Secretario, Mariano Ordás.

**LATINA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Vicent, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días, á Benito Argova, que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, número 14, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia; con aperebimiento de que no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1887. = V.º B.º = Gregorio Vicent. = El Secretario, Manuel Castañón.

**LATINA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Vicent, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días al denunciado Angel Hernández, mayor de edad, casado, empleado, que dijo vivir calle de Embajadores, número 10, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, número 1, piso segundo, para la práctica de unas diligencias; aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 Diciembre 1887. = V.º B.º = Gregorio Vicent. = El Secretario, Manuel Castañón.

**LATINA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Vicent, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días á la denunciada Dolores Lozano Ramos, de 37 años, soltera, que dijo vivir calle del Río, núm. 9, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, núm. 1, piso 2.º, para la práctica de unas diligencias; aperebiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Diciembre de 1887. = V.º B.º = Gregorio Vicent. = El Secretario, Manuel Castañón.

**LATINA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Vicent, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días á la denunciada Saturnina Canosa, que dijo habitar en la calle del Aguila, núm. 40, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, núm. 1, piso segundo, para la práctica de unas diligencias; aperebiéndola que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Diciembre de 1887. = V.º B.º = Gregorio Vicent. = El Secretario, Manuel Castañón.

**LATINA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Vicent, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días á la denunciada María Cristóbal, de 40 años de edad, soltera, que dijo vivir calle de San Bernabé, núm. 12, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, núm. 1, piso 2.º, para la práctica de unas diligencias; aperebiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 6 de Diciembre de 1887. = V.º B.º = Gregorio Vicent. = El Secretario, Manuel Castañón.

**LATINA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Vicent, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días á la denunciada Vicenta González, de 25 años de edad, soltera, lavandera, que dijo vivir plaza del Corregidor, número 10, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca

en este Juzgado, sito en la calle San Bruno, núm. 1, piso segundo, para la práctica de unas diligencias; aperebiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 Diciembre 1887. = V.º B.º = Gregorio Vicent. = El Secretario, Manuel Castañón.

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Por el presente hago saber que en este Juzgado municipal se siguen autos de juicio verbal civil á instancia de Vicente Marina Riscón contra Mariano García, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa á 1.º de Diciembre de 1887: el Sr. D. Antonio Sánchez Carrascosa, Juez municipal de la misma: habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil:

Vistos los artículos 720 y siguientes hasta el 731 de la ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo que debo de condenar y condeno al Mariano García á que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante D. Vicente Marina Ruiz con las 65 pesetas que le reclama.

Pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, con imposición de costas á dicho demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio S. Carrascosa.»

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Antonio Sánchez Carrascosa, Juez municipal de Chamartín de la Rosa, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí el Secretario, de que certifico.—Lorenzo Bernabé.

Y para que tenga efecto la notificación al demandado por medio de edictos, mediante la rebeldía en que se halla constituido, según previene el art. 176 de la ley de Enjuiciamiento civil, pongo el presente visado por el Sr. Juez, que firmo en Chamartín de la Rosa á 7 de Diciembre de 1887. = V.º B.º = Antonio S. Carrascosa. = El Secretario, Lorenzo Bernabé.

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Por el presente hago saber que en este Juzgado municipal se siguen autos de juicio verbal civil á instancia de Don Baldomero Orts y Gilebert contra Mariano García, sobre pago de pesetas y embargo preventivo, en las cuales se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa á 1.º de Diciembre de 1887: el Sr. D. Antonio Sánchez Carrascosa, Juez municipal de la misma: habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil entre partes: de la una, como demandante, Baldomero Orts y Gileberts, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta referida villa; y de la otra, como demandado, Mariano García, soltero, de 28 años, domiciliado en el Barrio de los Castillejos, sobre pago de pesetas y embargo preventivo.

Vistos los artículos 720 y siguientes hasta el 731 y el 1.418 de la ley de Enjuiciamiento civil, fallo que debo condenar y condeno al demandado Mariano García, á que tan pronto como esta sentencia fuese firme, pague al demandante D. Baldomero Orts y Gileberts las 150 pesetas tres céntimos que le reclama, imponiéndole además las costas del juicio,

y se ratifica el embargo preventivo decretado en providencia de 24 del próximo pasado mes de las 250 pesetas que Don Mariano Martín adeuda al Mariano García. Pues así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio S. Carrascosa.»

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Antonio Sánchez Carrascosa, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí el Secretario, de que certifico.—Lorenzo Bernabé.

Y para que tenga efecto la notificación al demandado por medio de edictos, mediante la rebeldía en que se halla constituido, según previene el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, pongo el presente visado por el Juez, que firmo en Chamartín de la Rosa á 7 de Diciembre 1887.—V.º B.º—Antonio S. Carrascosa.—El Secretario, Lorenzo Bernabé.

#### Inspección de la Caja general de Ultramar.

##### Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

##### Batallón cazadores de la Unión

(Continuación.—Véanse los números 294, 295, 296 y 297.)

Corneta José Novo Ardidor, natural de Panderrubia, provincia de Pontevedra.

Soldado Teodoro Muñoz Ramiro, natural de Cobara, provincia de Zaragoza.

Idem Escolástico Martín Platero, natural de Cabañas, provincia de Toledo.

Idem Baldomero Martín Vega, natural de Pontevedra.

Idem José Méndez Moraga, natural de Las Moreras, provincia de Badajoz.

Cabo primero Manuel Martínez López, natural de Villa el Sauce, provincia de Teruel.

Sargento segundo Pedro Ubines Corrar, natural de Arguilla, provincia de Jaén.

Soldado Jaime Perelló Arrou, natural de Palma, provincia de Baleares.

Idem Romualdo Torres Cano, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén.

Idem Blas Pérez Capella, natural de Cuevas, provincia de Almería.

Sargento segundo Prudencio Pardo Rivero, natural de Villamancel, provincia de Palencia.

Soldado Andrés Torices Cañibano, natural de Valladolid.

Idem Vicente Sendra Fuster, natural de Fuentencarroz, provincia de Valencia.

Eduardo Domingo Sotrana Vázquez, natural de Manlleu, provincia de Barcelona.

Músico de tercera Perfecto Blanco Ex-

pósito, natural de Astorga, provincia de León.

Soldado Joaquín Ballester Ferrer, natural de Abella, provincia de Valencia.

Músico de tercera Luis Expósito Expósito, natural de Jaca.

Soldado Eustasio García González, natural de Castroverde del Campo, provincia de Zamora.

Músico de tercera Martín González Guindal, natural de Madrid.

Soldado Félix Gómez Díaz, natural de Huerta del Valle, provincia de Toledo.

Músico de tercera Zenón Cirto Expósito, natural de Guadalajara.

Idem Arturo Geballí Llovet, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Soldado Luis Prieto Rodríguez, natural de Cúllar, provincia de Granada.

Músico de tercera Luis Málaga Expósito, natural de Málaga.

Idem Plácido Soto García, natural de Torrecilla, provincia de Logroño.

Idem Teodoro Esnaola Esquivel, natural de Villarreal Muraga, provincia de Guipúzcoa.

Soldado Vicente Llopios Juanán, natural de Castante, provincia de Barcelona.

Idem Rafael Hernández Sáez, natural de Matanzas, provincia de Soria.

Armero Angel Robes Alvarez, natural de Oviedo.

Soldado León Laplana Arrieta, natural de Castejón, provincia de Zaragoza.

Músico Lázaro Raposo Pascual, Mallorca del Campo, provincia de Valladolid.

Idem de segunda Vicente Gómez Rodríguez, natural de Madrid.

Soldado Martín Moliner García, natural de Villorcanes, provincia de Castellón.

##### Regimiento infantería de la Habana.

Soldado José Vila Ledo, natural de Viena, provincia de Lugo.

Corneta José Rafael Claret, natural de Vega, provincia de Alicante.

##### Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia segundo Miguel Sánchez González, natural de Cabezas, provincia de Salamanca.

Soldado Juan González García, natural de Villa Pedro, provincia de Oviedo.

Guardia segundo Francisco Regueira Guerra, natural de San Pedro, provincia de la Coruña.

##### Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Nicolás Ferrer Laplana, natural de Cariñena, provincia de Zaragoza.

Idem Paulino Salvador Molina, natural de Iznalloz, provincia de Granada.

##### Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo

Cabo segundo Juan Moraqué Cardones, natural de Armentera, provincia de Barcelona.

Guardia primero Francisco Fernández, natural de Madrid.

##### Brigada disciplinaria.

Soldado Fernando Lacalle García, natural de Moro, provincia de Logroño.

##### Maestranza de Artillería

Cabo primero José López Rodríguez.

##### Regimiento infantería de la Corona.

Soldado Eulogio Melero Gil, natural de Logroño.

##### Regimiento infantería de la Reina.

Soldado Justo Dionisio Egida, natural de Esteban, provincia de Toledo.

##### Batallón cazadores de Bailén.

Cabo primero José Rodríguez Priedes, natural de Fresnedilla, provincia de Oviedo.

##### Regimiento infantería de la Habana.

Soldado Francisco Gómez Verdejo. Sargento segundo Ramón Sánchez Matutano.

##### Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Sebastián Silvestre Ballester, natural de Ariñosa, provincia de Murcia.

Idem Santiago San Fidel Expósito, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Idem Mateo Sánchez Sáez, natural de Oria, provincia de Almería.

Idem Miguel Laso Cuesta, natural de Guaro, provincia de Huelva.

Idem Antonio Sánchez Fernández, natural de Granada.

Idem Gabriel Jusista Babel, natural de Jinasca, provincia de Almería.

Idem Antonio Ruiz Leiva, natural de Fuenteteja, provincia de Córdoba.

Idem Francisco Ruiz Moles, natural de Arenas del Rey, provincia de Granada.

Cabo primero Francisco Romaguera Román, natural de Valencia.

Soldado Manuel Recio Ríos, natural de la Iglesia, provincia de la Coruña.

Idem Tomás Melendro Martín, natural de Palencia.

Idem Diego Martín Sánchez, natural de Coin, provincia de Málaga.

Idem Abelardo Acebedo Orellana, natural de Burgos.

Idem Miguel Plana Sierra, natural de Olot, provincia de Barcelona.

Idem José Pasalargo Gaset, natural de Barcelona.

Idem Manuel Martínez Ibáñez, natural de Aluenza, provincia de Zaragoza.

Corneta Manuel Adí Ríos natural, de Alagón, provincia de Zaragoza.

Soldado José Reguero Sorney, natural de Vélez Málaga, Málaga.

Idem José Pérez Gutiérrez, natural de Froane, provincia de Murcia.

Idem Domingo Melón Navas, natural de Fresnedo de la Vega, provincia de León.

Idem Cayetano Matamoros López, natural de Navalisea, provincia de Avila.

Idem Juan Rodríguez Expósito, natural de Puerto María, provincia de Lugo.

Idem Antonio Poveda Morán, natural de Madrid.

Idem José Montaner Viota, natural de Escatrón, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Lucas Martín Alvarez, natural de Badajoz.

Soldado José Lechuga Ruiz, natural de Hordulejo, provincia de Jaén.

Idem José Guillén Ortell, natural de Angelita, provincia de Castellón.

Idem Severino Gómez Rodríguez, natural de San Martín, provincia de Lugo.

Idem Juan Jiménez Catalina, natural de Algemesí, provincia de Valencia.

Idem Manuel Galva Costa, natural de Hija, provincia de Teruel.

Idem Manuel García Morena, natural de Robledo, provincia de Oviedo.

Idem Juan Gade Martín, natural de Taza del Rey, provincia de Albacete.

Idem José Galán García, natural de Alcaudete, provincia de Jaen.

Idem Antonio Franquel Comil, natural de Vinagre, provincia de Tarragona.

Sargento segundo José Capdevila Tardó, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Soldado José Carbajó Alvarez, natural de Sevilla.

Idem Juan Alver Feises, natural de Madrid.

Idem José Antelo Grandesa, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Diego Araújo Ricover, natural de Lorca, provincia de Almería.

Idem Juan Argiles Soriano, natural de Movias, provincia de Teruel.

Sargento segundo Eusebio Carabo Bautista, natural de Fuente de Alcarria, provincia de Guadalajara.

Soldado Juan Cañas Pareja, natural de Vinella, provincia de Guadalajara.

Idem Salvador Puigrás Vaqué, natural de Ultramar, provincia de Gerona.

##### Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia segundo Juan Ascunea Artea.

##### Primer batallón de infantería de la Habana.

Soldado Joaquín Soll Lloret, natural de Nucía, provincia de Alicante.

Sargento segundo Bonifacio Romo Valencia, natural de Mérida, provincia de Badajoz.

Cabo primero Donato Rivas Zárate, natural de Villarreal, provincia de Alava.

Soldado Salvador Pérez Botella, natural de Callosa, provincia de Alicante.

Idem Juan Núñez Serat, natural de Montellano, provincia de Sevilla.

Idem Miguel Navarro Plat, natural de Alora, provincia de Valencia.

Idem Manuel Miranda Rico, natural de Carvajal, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín Mata Ferrer, natural de Espera, provincia de Cádiz.

Idem Francisco Martín Tortosa, natural de Petrell, provincia de Alicante.

Idem Francisco Lucas Pérez, natural de Madrid.

Idem Custodio López Gutiérrez, natural de Ricla, provincia de Zaragoza.

Idem Luis Hernández García, natural de Dalías, provincia de Almería.

Cabo primero Federico González Bustamante, natural de Simancas, provincia de Oviedo.

Corneta Ramón Cabaldó Dohet, natural de Develuró, provincia de Lérida.

Soldado Antonio García Alvarez, natural de Oviedo.

Idem Melchor Camañez Caiceller, natural de Deportell, provincia de Castellón.

Idem José Casas Martín, natural de Valencia.

Idem José Carmona Sánchez, natural de Don Benito, provincia de Badajoz.

Idem Indalecio Vizcaino Urena, natural de Almería.

Cabo primero Evaristo Vidal Odolío, natural de Petrell, provincia de Alicante.

(Se continuará.)

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 401.272, por 960 imposiciones, de las cuales son nuevas 237; y se han satisfecho en los días 9, 10 y 11 pesetas 346.868, á solicitud de 488 imponentes, 192 de ellos por saldo.

Madrid 11 de Diciembre de 1887.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

MADRID: 1887.—Escuela tipográfica del Hospicio.